

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 34

Referencia:

Año: 1954

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-08-1954

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.
82,995.00, A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12778

Publicada el: 30-09-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Obras públicas, Educación

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.309

Rollo: 51

Posición: 1388

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII }

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955

} N° 12.778

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto N° 34 de 4 de Agosto de 1954 por el cual se aprueba crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia
Resolución N° 183 de 30 de Octubre de 1954, por la cual se hace un traslado.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resolución N° 4-R de 12 de Julio de 1955, por la cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 125 de 8 de Mayo de 1954, por el cual se hace unos nombramientos.
Resolución N° 235 de 1° de Julio de 1954, por la cual se concede unos auxilios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Departamento Administrativo

Resuelto N° 3959 de 28 de Enero de 1954, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patente de invención
Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 34
(DE 4 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/.82,995.00 (ochenta y dos mil novecientos noventa y cinco balboas), a favor del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones;

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/.82,995.00 (ochenta y dos mil novecientos noventa y cinco balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas, necesario para hacer frente a los gastos que demande la construcción de la nueva escuela de Puerto Armuelles, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/.82,995.00 (ochenta y dos mil novecientos noventa y cinco balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas, necesarios para hacer frente a los gastos que demande la construcción de la nueva escuela de Puerto Armuelles.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,

Carlos Uribe

Carlos Arrocha B.

José Arosemena G.

Por el Secretario General,

Francisco Bravo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

TRASLADO

RESOLUCION NUMERO 183

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 183.—Panamá, 30 de Octubre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Trasladar a Ramiro Vasquez, Telegrafista de Cuarta Categoría, en Aguadulce, Provincia de Coclé, a prestar servicios en la Oficina Central de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UN PERMISO

RESOLUCION NUMERO 4-R

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 4-R.—Panamá, 12 de Julio de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alfredo Robert Rowley, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal N° 47-31516 y residente en Avenida 2ª San Francisco de la Caleta, en esta ciudad, con licencia de operador radio-aficionado de Clase "A" N° 4-R, ha solicitado la renovación de su permiso N° 4, concedido a la estación cuyas letras de llamada osn HP1BR;